TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

ASEGURADO

CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL

CR 14 N. 86 A 76
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060000837300133BOG202112090952524

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

ICOP		
ARTHUR J GALLAGHER S.A. - BOGOTA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 117901 - PARTIC.: 85.0%
	CLASE: CORREDORES DE SEGUROS	CLAVE: 108501 - PARTIC.: 15.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 13032018-1347-P-06-RCG04-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL 1132 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL:
EDIFICADORA URBE SAS PARTICIPACION 46.67%,NIT 830.051.701-4 CONSTRUCTORA AMCO LTDA PARTICIPACION 10% NIT 860.039.348-7 CONSTRUCTORA CONACERO SAS PARTICIPACION 10% NIT 900.079.924-5 AMR CONSTRUCCIONES SAS PARTICIPACION 33.33% NIT 830.072.325-8

SE ACEPTA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9. COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA TIENE LAS SIGUIENTES COBERTURTAS:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
INCLUIR COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CARATULA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

AMPARO BASICO ---------- COP 6.614.014.288,00

==========

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ---------- COP 1.900.000.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL ---------- COP 1.900.000.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS ---------- COP 1.900.000.000,00

** GENERAL:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 45.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 12.000.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 12.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 12.000.000,00

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER, EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE COP 50000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

LIMITES DE INDEMNIZACION APLICABLES AL PRESENTE ANEXO:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.900.000.000

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 1.900.000.000,0

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCGO2-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CARATULA

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

LIMITES DE INDEMNIZACION APLICABLES AL PRESENTE ANEXO:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.900.000.000

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 1.900.000.000,00

ANEXO: RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CARATULA

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

LIMITES DE INDEMNIZACION APLICABLES AL PRESENTE ANEXO:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.900.000.000

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 1.900.000.000,00

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	70,00%	COP 4.629.810.001,60	COP 0,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	30,00%	COP 1.984.204.286,40	COP 0,00
	100,00%	COP 6.614.014.288,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CARATULA

SALVO INDICACION EN CONTRARIO LOS LIMITES DE INDEMNZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 6.614.014.288,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 6.614.014.288,00

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:

NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:

NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8373 / 13
CR 14 N. 86 A 76 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 09/12/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/02/2022.	
NIT: 9012381776 Teléf. 3639056	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008373 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRARIAMENTE A LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA/S CORRECTA/S COBERTURA/S ES/SON:
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========